

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.181/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que a efectos expropiatorios se abre información pública de los bienes y derechos afectados para la extracción de materiales para la ejecución de la obra de la «Presa de la Breña II» (Córdoba).**

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 10 de diciembre de 1999, se resolvió la aprobación técnica definitiva y el expediente de información pública del proyecto 05/94 de la obra de la «Presa de la Breña II» (Córdoba).

La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 36.5, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Aguas, estableció en su anexo II, declararla de interés general, a los efectos de los artículos 46.2, 127, 130 de la Ley de Aguas y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, considerándose por tanto implícitas la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En el artículo 92 de la Ley 24/2001 fue declarada su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Ministra de Medio Ambiente, en fecha 7 de marzo del 2005 ha resuelto aprobar el proyecto 04/04 de construcción de la obra de la «Presa de la Breña II»; a efectos de expropiaciones, en dicho proyecto, exhibido en el Ayuntamiento del Almodóvar del Río (Córdoba) figura la relación detallada de los bienes y derechos afectados para la extracción de materiales para la ejecución de la obra de la «Presa de la Breña II», cuya ubicación y propietarios se relacionan en el anexo adjunto.

Por lo tanto, en virtud de la delegación expresa realizada en Resolución de 9 de agosto de 1999 al Presidente de esta Confederación Hidrográfica para incoar los expedientes de Información Pública, se somete la relación de bienes y derechos anexa, afectados por la urgente ocupación a información pública por un plazo de 15 días hábiles computados a partir de la última de las publicaciones en que se haga público este anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), y Diario de Córdoba a los solos efectos de subsanar posibles errores, dirigiéndose por escrito bien ante cualquiera de los registros de recepción de documentos de esta Confederación Hidrográfica, a esta Presidencia (Plaza de España, sector II, 41071 Sevilla), o a la beneficiaria de estas expropiaciones, la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.» (AQUAVIR), Avenida República Argentina, 43 acc. 1.ª planta, 41011, Sevilla.

Relación que se cita

N.º finca	Sup. Cota 185+5	Polígono	Parcela	Propietario	Afección
200	329.111	15	1	Bonilla Vilela, Rafael.	Labor de regadío.
201	1.351	15	2	Vilela Benavides, Eulalia.	Pastizal.
202	183.120	15	3	Vilela Benavides, Eulalia.	Labor de regadío.
203	441.436	15	4	Bonilla Vilela, Francisco.	Labor de regadío.
204	176.699	15	25	Arriaza Ramirez, Adela. Camacho Requena, Antonio Moreno López, Evaristo Rafael. Torres Sánchez, Antonio.	Erial y labor de regadío.
205	230.838	15	6	Hermanos Moro Lorite S.L.	Gravera.
206	181.794	15	5	Torres Sánchez, Antonio.	Labor de regadío.
207	192.672	15	24	Lozano Bono, Miguel. Lozano Bono, Antonio. Lozano Bono, Aurora. Lozano Bono, Francisco. Bono Moya, Cristina.	Labor de regadío y olivar.
208	84.167	15	8	Bonilla Vilela, Luis.	Labor de regadío.
209	61.261	15	9	Bonilla Vilela, Luis.	Labor de regadío.
210	61.261	15	10	Vilela Benavides, Eulalia.	Labor de regadío.
211	71.292	15	7	Calleja Bueno, Isidro.	Labor de regadío.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente, Francisco Tapia Granados.

52.335/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/41.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente

anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Fecha de Resolución e Importe del Presupuesto de Ejecución Subsidiaria:

D-17997 (I/1), María Isabel Largo Márquez, 16781236E, 16 de mayo de 2005, 22782,54 euros. D-22099 (I/1), Luciano Díaz Dorado, 6488640H, 21 de abril de 2005, 3263,86 euros. D-22239 (I/1), Lorenzo Barillo Muñoz, 635948K, 29 de junio de 2005, 5414,54 euros. D-23541 (I/1), Nejbet SL, B82345133, 29 de junio de 2005, 11741,22 euros. D-24652 (I/1), Victoria Jiménez González, 4110103A, 29 de junio de 2005, 48625,23 euros.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

52.930/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso contencioso-administrativo número 474/05 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de este Organismo, de fecha 21 de diciembre de 2004, por el que se establece el Régimen de Explotación para el año 2005 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental y de un perímetro adicional de la Unidad Hidrogeológica de la Sierra de Altomira.**

Por Agrocalaveron, Sociedad Limitada, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 21 de septiembre de 2005, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente de referencia, al tiempo que se les emplaza para que si lo desean, puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de 9 días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 10 de octubre de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

BANCO DE ESPAÑA

53.601/05. **Anuncio del Banco de España sobre la convocatoria de un concurso para la provisión de una plaza.**

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 4 de abril de 2005, tomó el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en sistemas de gestión y difusión de información estadística.

Las bases para tomar parte en este concurso se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

53.539/05. **Resolución TRI/12005, de 10 de octubre, del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de declaración de necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de nuevas fincas afectadas por la red de distribución para el suministro de gas natural a la central térmica de ciclo combinado La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant, de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima (ref. XDF-113).**

A los efectos previstos en los artículos 92 y 95.e) del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural en lo concerniente al reconocimiento de declaración de la utilidad pública de las ins-

talaciones de canalización de gas natural e instalaciones auxiliares; se establece la necesidad de relacionar concreta e individualmente los bienes y derechos que el solicitante, Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, considere de necesaria expropiación u ocupación.

Considerando que la instalación del gasoducto o red de distribución para el suministro de gas natural a la central térmica de ciclo combinado La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellos i L'Hospitalet de L'Infant, dispone de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública según la Resolución TRI/2267/2005, de 12 de julio, publicada en el DOGC núm. 4436, de 28.7.2005; en el BOE núm. 182, de 1.8.2005, y en el Diari de Tarragona de 2.8.2005, con relación a las fincas, bienes y derechos reflejados en los correspondientes anuncios de información pública en los diarios oficiales y comercial; que no contemplaba las nuevas fincas y afectaciones enumeradas en el nuevo Anuncio de información pública publicada en el DOGC núm. 4461, de 2.9.2005; en el BOE núm. 213, de 6.9.2005, y en el Diari de Tarragona de 6.9.2005.

Considerando que dentro del periodo de información pública concedido de 20 días no se han presentado alegaciones.

Considerando que se han cumplido los preceptos indicados y los que establecen la Ley y el Reglamento de expropiación forzosa.

Resuelvo:

Declarar la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de las nuevas fincas y afectaciones publicadas en el DOGC núm. 4461, de 2.9.2005; en el BOE núm. 213, de 6.9.2005, y en el Diari de Tarragona de 6.9.2005, afectadas por la red de distribución para el suministro de gas natural a la central térmica de ciclo combinado la Plana del Vent, en el término municipal de Vandellos i L'Hospitalet de L'Infant, de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria en Barcelona (c. Provença, 339), en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Tarragona, 11 de octubre de 2005.—P. A. (artículo 5 del Decreto 326/1998, de 24 de diciembre, de reestructuración de las delegaciones territoriales del Departamento de Trabajo), Pilar Alier Cortés, Secretaria de los Servicios Territoriales en Tarragona en funciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

52.612/05. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Petra Mercedes» n.º 6271.*

Por Petra Minus Dad Sociedad Limitada con domicilio en C/Rambla del Cellar, número 17, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la sección C) Calizas, con el nombre de Petra Mercedes, al que ha correspondido el n.º 6271, para una extensión de 47 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Oliete y Alcaine, de esta provincia, y con la consiguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Longitudes N
Pp-1	0° 37' 20"	40° 59' 40"
2	0° 37' 20"	40° 58' 20"
3	0° 41' 40"	40° 58' 20"
4	0° 41' 40"	40° 59' 20"
5	0° 42' 00"	40° 59' 20"
6	0° 42' 00"	40° 59' 40"
7	0° 40' 00"	40° 59' 40"
8	0° 40' 00"	40° 59' 20"
9	0° 38' 00"	40° 59' 20"
10	0° 38' 00"	40° 59' 40"
Pp	0° 37' 20"	40° 59' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 47 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 10 de julio de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Ángel García Córdoba.

UNIVERSIDADES

52.332/05. *Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección Psicología, de don Salvador Repeto Gutiérrez, que fue expedido el 5 de julio de 1977.

Lo que se hace público por el término de treinta días, en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de la O. M. de 8.7.88 (BOE del 13).

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria, M.ª Oliva Lago Marcos.

52.350/05. *Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico Oficial por término de 30 días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del Título de Licenciada en Derecho de doña María Luisa Garayalde Niño, expedido el 9 de marzo de 1989.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.

52.595/05. *Resolución de la Escola Universitària d'Òptica i Optometria de Terrassa de la Universitat Politècnica de Catalunya sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 1 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Óptica y Optometría (plan de estudios de 1993) expedido el 4 de septiembre de 1995 a favor de Juan Ortega Marín.

Terrassa, 6 de octubre de 2005.—La Directora, Núria Lupón i Bas.

52.598/05. *Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.*

D. Bartolomé Pascual Rosselló, con DNI 43.023.506-M, nacido en Capdepera, Provincia de Baleares, ha extraviado su título de Maestro, especialidad Educación Primaria, expedido el día 16 de abril de 1997.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2005.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

52.599/05. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Filosofía y Letras. Geografía e Historia. Geografía de Don Teodoro Rodríguez Tello, expedido el 2 de octubre de 1992, con Registro Nacional de Títulos 1994132098.

Murcia, 9 de septiembre de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

52.600/05. *Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Enfermería, expedido a favor de Doña María Dolores Martín Artacho, el día 24 de diciembre de 1993 con Registro Nacional de Títulos 1995/099108.

Málaga, 4 de octubre de 2005.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

52.611/05. *Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María Cristina Navarro Bordes, expedido en Madrid, el 23 de diciembre de 1983, Registro Especial de la Subsecretaría número 2273 y registrado en el folio 7 número 329 de la Facultad se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—52.611.